FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO No.* 321 / REG. AL FOLIO No. 010/*FECHA: 31-10-2023

ACEPTACION DE OFERTA No. 321- DIGSA/DMCAL-2023	
Numero:	**321- DIGSA/DMCAL-2023**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: GAMANUCLEAR LTDA. NIT: 805017681-0** **REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO JOSE CARMONA CORONEL** **identificado con número de cedula N° 8.748.168 Expedida en Barranquilla** **DIRECCIÓN: Calle 18 4 17 CU 105 Popayán, Cauca.** **Teléfono comercial 1: 8361000** **CORREO ELECTRÓNICO No:** fernandezmarly@yahoo.com
OBJETO:	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL DISPESNARIO MEDICO DE POPAYAN.**
VALOR:	**El valor del contrato es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), de acuerdo con el CDP N° 44723 de fecha 26 de mayo de 2023, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2023 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: carlos.palominolo@buzonejercito.mil.co
FECHA DE INICIO	**31/10/2023**
SUPERVISOR:	**MY CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ** DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO BAS29

A los Treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 9.736.962 Expedida en Armenia Quindío, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante orden administrativa de personal N° 2022315011157623 del 23 de agosto de 2022, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223, del 23 de junio de 2022, "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de

80

Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución N° 6302, y Resolución N° 4130, del 16 de junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CAL,, por una parte el señor **MY CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **ANTONIO JOSE CARMONA CORONEL** identificado con número de cedula **N° 8.748.168 Expedida en Barranquilla** representante legal **GAMANUCLEAR LTDA. NIT: 805017681-0** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 63023 de fecha 31 de octubre de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio N° 45-44-101151923 y póliza de Responsabilidad No 45-40-101087662 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, fueron debidamente aprobadas el día 31 de octubre de 2023.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO FRANCISCO BETANCUORT RUIZ
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

ANTONIO JOSE CARMONA CORONEL identificado con número de cedula N° 8.748.168 Expedida en Barranquilla,
Representante legal **GAMANUCLEAR LTDA NIT 805017681-0**

SUPERVISOR

MY CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ
DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO BAS29

Elaboro: ABG. CAROLINA PERTUZ
Asesor Jurídico DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO